



PREMIS GLÒBALIS

2024

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

Fundación Globalis, con el apoyo del Ayuntamiento de Vila-real, lanzan los **“Premis Globalis”** en su **edición 2024** con el objetivo de reconocer el esfuerzo de empresas con un alto componente de innovación.

1. OBJETIVOS Y REQUISITOS

Los **“Premis Globalis”** quieren galardonar a empresas con un alto componente de innovación y reconocer, promover y divulgar el esfuerzo de las personas emprendedoras que están al frente de estas iniciativas empresariales. Estos premios pretenden valorar y recompensar sus esfuerzos y capacidades para llevarlos adelante, mostrando ejemplos que animen iniciativas parecidas.

En general, estos premios pretenden ayudar a potenciar el tejido socioeconómico, diversificar las actividades empresariales de la localidad de Vila-real y su entorno de influencia, atraer hacia este territorio el tejido socioeconómico innovador y fomentar el espíritu emprendedor.

2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

En estos premios pueden participar pymes, empresarios individuales, cooperativas, comercios y establecimientos, independientemente de su forma jurídica, ubicados en España.

Para el premio a una joven empresa, se considerarán jóvenes aquellas empresas o empresarios individuales que hayan arrancado su actividad económica con posterioridad al 1 de enero de 2018 en territorio nacional.

Estas iniciativas empresariales tienen que tener un carácter innovador, entendiéndose esa innovación en sentido amplio: producto, procesos, modelo de negocio, comercialización, servicio, etc.

En todas las categorías se valorará positivamente que la empresa esté vinculada a la ciudad de Vila-real o a su entorno de influencia porque el espíritu de los premios es identificar a las empresas innovadoras vinculadas al municipio, aunque no será requisito indispensable para participar ni para conseguir el galardón ya que también se pretende atraer a nuevas empresas a la localidad. Únicamente se reserva el *“Premio*

Vila-real Innpulso" para aquellas iniciativas que tengan vinculación con la localidad, ya que lo otorga directamente el Ayuntamiento de Vila-real a través de la persona que desde alcaldía se designa, aunque normalmente, este premio es decisión de la persona que tiene las competencias en materia de innovación.

En la puntuación, las empresas con algún tipo de vinculación con Vila-real o su entorno de influencia tendrán 10 puntos favorables de los 100 que se puntuarán en total, tal y como se detalla en el punto 5 de estas bases llamado 'Criterios de Evaluación'.

3. PREMIOS

Se entregará un primer premio y un accésit para empresas sin límite en cuanto a su año de creación, y otro accésit para una joven empresa:



Primer premio: 1.500 € (sujetos a retenciones si las hubiera)



Accésit: 500 € (sujetos a retenciones si las hubiera)



Accésit Joven Empresa: 500€ (sujetos a retenciones si las hubiera) + posibilidad de tener un despacho gratuito en el Vivero de Empresas que la Cámara de Comercio de Castelló tiene en Vila-real durante un periodo no superior a un año.

NOTA: A los importes en metálico de los premios se les practicarán las retenciones correspondientes que marca la Agencia Tributaria en cada momento. Respecto a los premios que puedan ofrecer las entidades colaboradoras, serán éstas mismas las responsables de practicar las retenciones fiscales que correspondan e ingresarlas en la Agencia Tributaria.

Los premios en especie no son transferibles ni canjeables en metálico. Asimismo, queda prohibido el alquiler, cesión y/o venta de éstos.

Además de estos premios, se entregarán otros dos reconocimientos:

- **Premio Vila-real Innpulso:** Reconocimiento para la empresa que representará a la localidad en los diferentes encuentros enfocados a pymes que se organicen en el marco de la RedInnpulso y que se decidirá por la persona responsable que desde alcaldía del Ayuntamiento de Vila-real se designe.
- **Premio Trayectoria:** Reconocimiento para el empresario o empresa de Vila-real que haya destacado por su trayectoria y crecimiento. Se vota internamente por los Patronos de la Fundación Globalis.

Además de estos galardones y reconocimientos, podrán otorgarse otros adicionales, bajo el nombre que decida el jurado o bajo el nombre de alguna de las entidades que formen parte del jurado. Adicionalmente, podrán otorgarse menciones especiales si el jurado lo considera oportuno.

Aunque una misma empresa podrá recibir dos o más galardones si así lo decide el jurado, se establece que, en principio, el ganador del "Premio Vila-real Innpulso" no puede optar a los otros premios económicos si por los puntos otorgados por el jurado fuera premiada en cualquiera de las categorías. Si esta circunstancia se diera, el premio sería para la siguiente que más puntuación haya obtenido por parte del jurado.

Las empresas finalistas participarán en una formación antes de defender su proyecto ante el jurado, con el objetivo de mejorar sus habilidades expositivas y sus posibilidades de éxito.

A la empresa que se alce con el *Accésit Joven Empresa* se le ofrecerá un despacho durante el año siguiente a la edición de estos premios en el Vivero de Empresas que la Cámara de Comercio de Castellón tiene en Vila-real.

Si la empresa no muestra la intención de ocuparlo en el plazo de 30 días desde la entrega de premios, este despacho se ofrecerá al premiado con el *Accésit* para que pueda disfrutar de esta instalación durante el año siguiente a los premios.

Si la empresa no muestra la intención de ocuparlo en el plazo de 10 días desde el ofrecimiento, se ofertaría a la empresa galardonada con el Primer Premio, que tendrá también un plazo de 10 días para mostrar su intención de ocuparlo. Si esta empresa tampoco mostrara interés el despacho se ofrecería al resto de empresas finalistas empezando por la que más puntuación haya obtenido. El despacho podrá ser ocupado a partir del 1 de febrero de 2025.

A las empresas finalistas y ganadoras se les podrá grabar un vídeo promocional, presentando su producto/servicio, destacando su carácter innovador/diferencial y su potencial de crecimiento y la razón por la que se presentan a los premios. Con posterioridad, este video podrá ser utilizado tanto por Globalis como por la empresa como material promocional en los diferentes canales de distribución y de promoción

que cada uno tenga, siempre que se mencione a los patrocinadores y a la Fundación Globalis, al igual que todo el material video y fotográfico que se obtenga en el proceso de presentación, formación y gala de entrega de los premios.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS

La documentación que tendrá que presentar cada candidato, en formato **PDF**, será la siguiente:

- Formulario de Participación, que se puede [descargar en este enlace](#).
- Modelo 036 presentado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el que figura la fecha de inicio de actividades.
- DNI del representante legal de la empresa.
- Documento que acredite la vinculación a Vila-real (opcional).
- Logotipo de la empresa en buena calidad, preferiblemente en PNG.

Importante: **Toda esta documentación debe ser enviada por correo electrónico y en formato PDF a fundacion@fundacionglobalis.org**

El asunto del mail deberá ser: “Premis Globalis - nombre de la empresa”.

Las empresas inscritas recibirán un mail de confirmación en un máximo de dos días hábiles, si no lo recibieran, deben ponerse en contacto con Globalis antes de que finalice el plazo de inscripción en los teléfonos 656 535 400 // 964 054 522 en horario de oficina.

El plazo de presentación de candidaturas comienza el 1 de marzo de 2024 y finaliza el **7 de octubre de 2024** a las 23:59 horas, aunque este plazo podrá prorrogarse por un máximo de un mes si la organización lo considera oportuno.

Sólo se aceptarán las candidaturas recibidas por correo electrónico. No se admitirán proyectos ni documentación en papel. No se considerará ni admitirá documentación ni candidaturas presentadas fuera del canal establecido o fuera de plazo de presentación de solicitudes.

Durante el proceso de evaluación de las candidaturas, la organización podrá solicitar documentación adicional sobre la empresa.

Los finalistas serán informados y citados para defender su empresa frente al Jurado Evaluador a través de una breve presentación. Los proyectos ganadores se conocerán en la entrega de premios que se realizará con lugar y fecha por determinar, pero antes de que finalice el año 2024.

Cualquier consulta referente a los **Premis Globalis 2024** puede remitirse al correo electrónico fundacion@fundacionglobalis.org o al teléfono 964 054 522 // 656 535 400 en horario de oficina.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Jurado Evaluador valorará con 10 puntos cada uno de los criterios establecidos a continuación:

1. Grado de innovación
2. Originalidad de los productos/servicios
3. Modelo de negocio. Viabilidad técnica y comercial
4. Capacidad técnica y empresarial del equipo promotor
5. Viabilidad económica y financiera
6. Trayectoria hasta la fecha de la empresa
7. Potencial del crecimiento de la empresa
8. Capacidad de exposición del emprendedor
9. RSE de la empresa

Por otro lado, se valorará con 10 puntos la vinculación de las candidaturas a la ciudad de Vila-real o a su entorno de influencia.

Además, es recomendable que desarrollen soluciones innovadoras que estén alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y con la metodología STEAM.

6. EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La evaluación y resolución de las candidaturas será llevada a cabo por un Jurado Evaluador, presidido por miembros del Patronato de la Fundación Globalis. También se invitará a formar parte a personas representativas del mundo empresarial y asociativo, representantes de las entidades patrocinadoras de los premios y del Ayuntamiento de Vila-real.

El Jurado seleccionará a los finalistas que, de entre todas las candidaturas presentadas, serán aquellas que mejor se ajusten a estas bases y resolverá la concesión de los premios.

Las empresas finalistas defenderán su candidatura frente al Jurado, pudiendo utilizar cualquier tipo de soporte audiovisual.

Las propuestas recibidas por la Fundación Globalis no se devolverán a los candidatos.

La entrega de los premios se hará en acto público, por lo que la presentación lleva intrínseca la autorización de los derechos de imagen de quienes participen, las imágenes se utilizarán para difundir los premios o los logros empresariales de las empresas que se presentan.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud a esta convocatoria de premios supone el conocimiento y la conformidad con las presentes bases.

Al presentar el formulario, los candidatos declaran los siguientes extremos:

- Que aceptan y cumplen las bases.
- Que aceptan la divulgación de imágenes y videos en el marco del premio.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a la Fundación Globalis ante cualquier posible reclamación.
- El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- El compromiso de informar sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.

8. CONFIDENCIALIDAD

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso, si bien se podrá difundir las características generales de las candidaturas y el nombre de los ganadores, sus logros, sus actividades, así como las personas que integran el equipo promotor.

Fundación Globalis informa que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es la Fundación Globalis. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar la inscripción y participación en los Premis Globalis, así como para realizar las estadísticas correspondientes. Igualmente, se utilizarán los datos para informar acerca de las actividades que pueden ser de su interés, incluidas comunicaciones por medios electrónicos.

Los datos podrán ser cedidos a cualquier otra persona o entidad vinculada a la organización de los premios con las finalidades antes expuestas. Al inscribirse en esta

convocatoria, el participante consiente el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección electrónica: fundacion@fundacionglobalis.org, o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia del DNI, a nuestras oficinas, sitas en Avenida la Murà, 3B, Entresuelo izquierda – 12540 Vila-real.

9. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La facultad de interpretación de estas bases y de resolución de incidencias que puedan suscitarse durante la tramitación de esta convocatoria corresponde a Fundación Globalis.